



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 137 / 2011

FECHA : 16 DE MARZO DE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de
destinado a : **SUCURSAL BANCARIA**

ubicado en **BERNARDO O'HIGGINS**

N° 697

población

Sector **CENTRO (ZONA)**

propiedad de **JUAN IROUME – ROBINSON LOPEZ**

R.U.T. N° **6.712.045-0 / 4.426.728-6**

Rol **117-36**

PERMISO OBRA MENOR N° 25

FECHA 01/04/2010

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Declaración N°178990 DEL 25/07/2008

SEC



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la habilitación de 1er. y 2do. nivel de la Sucursal Bancaria Scotiabank, la cual fue autorizada a través de Permiso de Obra Menor N°25 del 01/04/2010 y en donde se pudo apreciar de acuerdo a visita inspectiva que no hubo aumento de superficies.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Juan Pablo Horta M.

ESP/ETM/rsev